

Nombre del trámite	PROGRAMA HOGAR MEJOR Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios PROYECTOS PARA LA VIVIENDA Capítulo II D.S. N°27
Descripción	<p>El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S.27), busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes.</p> <p>Este subsidio busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación.</p> <p>Tipos de proyectos de Ampliación y Mejoramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Banco de Materiales ○ Patrimoniales ○ Cités
Usuarios	<p>La postulación a esta alternativa de subsidio puede ser de manera individual o grupal.</p> <p>Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:</p> <p>Viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF. Construidas o compradas con subsidio habitacional Minvu. Construidas por SERVIU o sus antecesores legales.</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de 18 años. • Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por la Policía de Investigaciones de Chile). • Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los integrantes del grupo que postula, debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH. • Contar con el ahorro mínimo que exige la alternativa a la cual se espera postular. El dinero debe estar depositado en una cuenta de ahorro el último día del mes anterior a la postulación. • Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex - Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT), los cuales se pueden consultar en www.minvu.cl. • Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras. • Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.
Documentos:	Documentos se solicitarán por EP según corresponda.
Fecha de postulación	En los plazos que SERVIU establezca. Revisar en www.minvu.cl
Lugar	Las Azucenas # 316
Teléfono	413179973 + anexo 203-211-208-204-209 +569 31127691/ +569 50767645/ +5691126491/ +56931185608/ +569 72012965
Horario	Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas
Costo del trámite	Gratuito
Disponibilidad del trámite	Sección Vivienda
Responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)